MEMORANDO

Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2023

PARA: **TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA**

Coordinador(a) Grupo de contratos y Contratos

DE: **XIOMARA VALENTINA SUESCÚN GARAY**

Directora Centro Nacional de las Artes CNA

ASUNTO: **Solicitud prorroga contrato 4291 de 2023 cuyo objeto es "Adquisición e instalación de la dotación complementaria en tramoya, iluminación escénica, audio y sonido y todos sus accesorios y complementos para el correcto funcionamiento del Centro Nacional de las Artes" - GRUPO 1**

Justificación:

Teniendo en cuenta que el contratista solicitó la ampliación del plazo del contrato 4292 DE 2023 cuyo objeto es "Adquisición e instalación de la dotación complementaria en tramoya, iluminación escénica, audio y sonido y todos sus accesorios y complementos para el correcto funcionamiento del Centro Nacional de las Artes - GRUPO 1," en razón a que el contratista manifiesta que "el proceso de adjudicación y perfeccionamiento del contrato se tomó un tiempo más largo de lo estipulado, solicitamos a ustedes el favor de prorrogar la fecha de culminación del mismo, para el día 29 de diciembre del presente año; esto teniendo en cuenta que los equipos pertenecientes a esta dotación deben surtir un proceso de fabricación, importación, nacionalización, instalación y entrega". Es importante tener en cuenta que los procesos de comercio exterior pueden presentar más demoras de las estimadas, debido a disponibilidad en productos de algunos proveedores y novedades logísticas que se presentan; lo cual genera que las fechas se encuentren sujetas a cambios. Por este motivo solicitamos respetuosamente la prórroga del contrato hasta el 29 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta la cláusula Séptima del contrato.

OBJETO

Prorrogar el contrato 4291 de 2023 cuyo objeto es "Adquisición e instalación de la dotación complementaria en tramoya, iluminación escénica, audio y sonido y todos sus accesorios y complementos para el correcto funcionamiento del Centro Nacional de las Artes" - GRUPO 1

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO** En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se perfecciona con su suscripción.

CUARTA. GARANTÍAS. El Contratista deberá ampliar las garantías exigidas en el contrato inicial y deberá cargar en SECOP II dicha modificación para su aprobación en el Grupo de Contratos y Convenios dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de este documento.

Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Otrosí.

Atentamente,

XIOMARA VALENTINA SUESCUN GARAY
Directora Centro Nacional de las Artes CNA
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Elaboro: Ariel Mancipe – Contratista